DICTAMEN U.O.C N° 07/2019

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO N° 02/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2018, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO PLURIANUAL ID N° 336914

Asunción, 23 de julio de 2019

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 56 DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS". Inc. b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases, emite el presente dictamen de justificación del proceso de reajuste de precios.

ANTECEDENTES:

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2018, para la Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero Plurianual, en su Sección VII Condiciones Especiales del Contrato CGC 15.1, determina que el precio del contrato podrá sufrir variaciones y estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional.

Que, el Decreto N° 2046 del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de junio de 2018, dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2019 en relación con el salario mínimo vigente a las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas, quedando el mismo establecido en guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve (G. 2.192.839) y el jornal mínimo en guaraníes ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta (G. 84.340).

Que, la tesorería administradora del contrato, ha solicitado mediante nota al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, el reajuste de precios para el contrato de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

JUSTIFICACIÓN:

Que, en el marco establecido en la Ley, el Pliego de Bases y Condiciones, como los pedidos realizados por la empresa adjudicada, corresponde la aplicación de la fórmula de reajuste establecida a los Contrato N° 02/2018 Servicios Paraguayos S.A. en las Condicione Especiales del Contrato CEC determina:

CGC 15	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato podrá sufrir variaciones y estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste: **Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]** *donde:* Pr= Precio Mensual Reajustado Po= Precio Mensual Ofertado S1= Salario Mínimo actualizado So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República si la entrega de los servicios se encuentra con retraso.:

Que, el administrador del contrato ha realizado el cálculo según el precio del contrato y la variación del salario mínimo legal, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN U.O.C N° 07/2019

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO N° 02/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2018, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO PLURIANUAL ID N° 336914

Formula	**Valores**
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 187500000 [(0,60x2192839/2041123)+0,40]	
Pr= Precio Mensual Reajustado	195.862.088
Po= Precio Mensual Ofertado	187.500.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.192.839
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.041.123

Ítem	Descripción del Bien	Precio Mensual Actual (IVA incluido)	1er. Precio Mensual Reajustado (IVA incluido)	2do. Precio Mensual Reajustado (IVA incluido)	Diferencia a reajustar (1er Reajuste - 2do Reajuste)	Total de Reajustado 6 meses (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza del Hospital de Policía "Rigoberto Caballero"	187.500.000	191.437.483	195.862.088	4.424.605	26.547.630
					Precio Total	26.547.630

Que, siguiendo lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, encuentra justificado otorgar el reajuste de precios a la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., previo cumplimiento de las disposiciones legales.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario Intd.
Jefa Interina - Dpto UOC.